Boletin Pficial

DE LA PROVINCIA DE

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas. Seis meses.... Tres id 4'90 »

Números sueltos 25 centimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcalde: y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, hajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 Seis meses..... 10.65 » Tres id..... 6 Pago adelantado.

Parte oficial:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doñe Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 249.)

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Se halla vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid una plaza de Profesor auxiliar del primer grupo de la enseñanza científica, que comprende las asignaturas de Cálculo infinitesimal, Mecánica racional, Resistencia de Materiales, Hidráulica y Electrotecnia y Máquinas, dotada con el sueldo ó retribución anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse en el turno de oposición, como dispone la Real orden da 17 de abril último.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, poseer el titulo de Arquitecto ó certificación de haber sido aprobado en los exámenes de reválida.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Dirección General, en el plazo improrrogable de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas de la partida de bautismo ó de nacimiento del Registro, según la edad con que cuenten, de la certificación del Regis-

tro Central de Penados, del título de Arquitecto ó certificación de tener aprobados los ejercicios de reválida, ó en sustitución de todo ello, la hoja de servicios si ejercieren cargo ofi-

También podrán presentar relación justificada de sus méritos y ser-

Los ejercicios se ajustarán al siguiente programa:

El primero consistirá en la contestación por escrito durante tres horas, como máximum, á tres temas, uno por cada asignatura de las que corresponden á esta oposición, sacados á la suerte entre 50 ó más que tendrá preparados el Tribunal, y se ajustarán en el contenido y extensión de los mismos á los programas de la Escuela para las referidas asig-

Este ejercicio se llevará á cabo en la forma dispuesta por el Reglamento de oposiciones á cátedras de 2 de abril de 1875.

El segundo ejercicio consistirá en contestar oral y gráficamente, con auxilio del encerado, á seis temas, de los cuales corresponderán dos á cada asignatura, sacados á la suerte por el opositor, entre los dispuestos para el anterior ejercicio, no pudiendo emplearse en este más de una hora ni menos de treinta minutos, por cada uno de los actuantes.

El que no llegue à emplear los treinta minutos en estas contestaciones quedará excluido de la oposi-

Terminado este ejercicio, el Tribunal resolverá, por mayoria de votos, qué opositores considera aptos para proseguir los ejercicios, quedando los demás eliminados de las opo-

El tercer ejercicio consistirá en explicar una lección, escogida por el opositor entre tres, cada una de las cuales se sacará á la suerte entre las del grupo respectivo, correspondiente á cada una de las tres asignaturas objeto de la oposición.

Estos grupos, preparados convenientemente por el Tribunal, sólo contendrán lecciones de los programas vigentes en la Escuela para las referidas asignaturas.

La incomunicación necesaria para preparar la explicación de la lección será de cinco horas, y la explicación durará tres cuartos de hora á una

El cuarto y último ejercicio consistirá en la resolución de un problema sacado á la suerte, entre varios que disponga el Tribunal, referente à la resistencia de materiales.

En este ejercicio, que se llevará á cabo con el debido aislamiento, durante diez horas, no se facilitarán al actuante obras relativas á las asignaturas objeto de la oposición; pero sí las tablas ó recopilación de datos numéricos ó prácticos que puedan resultar necesarios.

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará á los preceptos del Reglamento de oposiciones de 4 de abril de 1875 y demás disposiciones posteriores de aplicación.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los Establecimientos docentes oficiales donde se den enseñanzas iguales; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 28 de agosto de 1915.= El Director general, Poggio.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid la plaza de Profesor auxiliar del cuarto grupo de la Sección Cientifica, que comprende las asignaturas de Construcción, Tecnología y Arquitectura legal, dotada con el sueldo ó retribución anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proverse en el turno de oposición como dispone la Real orden de 9 de abril último.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, poseer el título de Arquitecto ó certificación de haber sido aprobado en los exámenes de revá-

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Dirección General en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas de la certificación de nacimiento del Registro civil ó partida de bautismo, según la edad con que cuenten; de la certificación del Registro Central de Penados; del título de Arquitecto ó certificación de tener aprobados los ejercios de reválida, ó en sustitución de todo ello, la hoja de servicios si ejercieren cargo oficial; también podrán presentar relación justificada de sus méritos y servicios.

Los ejercicios se ajustarám al sirguiente programa:

El primero consistirá en la contestación por escrito, durante tres horas como máximum, á tues temas, uno por cada asignatura de las que corresponden à esta oposición, sucados á la suente entre 50 ó más que tendrá preparados el Tribunal, y se ajjustaran en el contenido y extensión de los mismos à los programas de la Escuela para las referidas asignaturas.

Este ejercicio se llevará á cabo en la forma dispuesta por el Reglamento de oposiciones á Cátedras de 2 de abril de 1875.

El segundo ejercicio consistirá en contestar oral y gráficamente, con auxilio del encerado, á seis temas, de los que corresponderán dos á cada asignatura, sacados á la suerte por el opositor, entre los dispuestos para el anterior ejercicio, no pudiendo emplearse en éste más de una hora ni menos de treinta minutos por cada uno de los actuantes.

El que no llegue á emplear los treinta minutos en estas contestaciones quedará excluido de la oposición.

Terminado este ejercicio, el Tribunal resolverá, por mayoría de votos, qué opositores considera aptos para proseguir los ejercicios, quedando los demás eliminados de las oposiciones.

El tercer ejercicio consistirá en explicar una lección, escogida por el opositor entre tres, cada una de las cuales se sacará á la suerte entre las del grupo respectivo correspondiente á cada una de las tres asignaturas objeto de la oposición.

Estos grupos, preparados convenientemente por el Tribunal, sólo contendrán lecciones de los programas vigentes en la Escuela para las referidas asignaturas.

La incomunicación necesaria para preparar la explicación de la lección será de cinco horas, y la explicación durará de tres cuartos de hora á una hora.

El cuarto y último ejercicio consistirá en la resolución de un ejercicio práctico, sacado á la suerte entre varios que disponga el Tribunal.

En este ejercicio, que se llevará à cabo con el debido aislamiento durante diez horas, no se facilitarán à los actuantes obras relativas à las asignaturas objeto de la oposición, pero sí las tablas de datos numéricos ó Códigos vigentes que puedan resultar necesarios.

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará á los preceptos del Reglamento de oposiciones de 4 de abril de 1875 y demás disposiciones de posterior aplicación.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los Establecimientos docentes oficiales donde se den enseñanzas iguales; lo que se advierte para que las Autoridades res-

pectivas dispongan que asi se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 23 de agosto de 1915.— El Director general P. Poggio.

(De la Gaceta num. 238.)

Gobierno civil.

Circulares.

Con esta fecha he concedido autorización al Alcalde de Zazuar para proceder al envenenamiento de los animales dañinos que vienen causando daños en el viñedo y montes de aquel término municipal.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y á fin de evitar posibles desgracias.

Burgos 4 de septiembre de 1915.

Eusebio Salas.

Con esta fecha he concedido autorización al Alcalde de Hontoria de Valdearados para proceder al envenenamiento de los animales dañinos que vienen causando daños en el viñedo de aquel término municipal.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y á fin de evitar posibles desgracias.

Burgos 4 de septiembre de 1915. EL GOBERNADOR,

Eusebio Salas.

Obras públicas. — Caminos vecinales.

La Gaceta de 26 de agosto último rectifica las fechas en que han de ser presentados los pliegos para optar á las subastas de caminos vecinales anunciadas en la Gaceta del 17 de dicho mes y reproducidas en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia de 20 del mismo. En este Boletin se dice: «Las subastas se celebrarán el 23 de septiembre próximo, comenzando la admisión de pliegos el 14 de agosto y terminando en 18 de septiembre para los remitidos por correo certificado á la Jefatura de Obras Públicas, y el 22 de igual mes para los entregados directamente en dicha dependencia». Debiendo decir: Las subastas se celebrarán el 23 de septiembre próximo, comenzando la admisión de pliegos el 14 de agosto y terminando en 22 de septiem bre para los remitidos por correo certificado á la Jefatura de Obras Públicas, y el 18 de igual mes para los entregados directamente en dicha dependencia.

Burgos 6 de septiembre de 1915. EL GOBERNADOR,

Eusebio Salas.

Comisión Provincial

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina el oportuno expediente en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha, ocasionadas à consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 18 de agosto de 1915, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse el pueblo reclamante será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, á fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 3 de septiembre de 1915. —El Vicepresidente, Félix Berdugo.

Providencias judiciales

Burgos.

Licenciado D. Juan Albarellos Berroeta, Juez municipal en cargos del cuatrenio anterior de esta ciudad,

Hago saber: que en cumplimiento de un exhorto del Juzgado municipal de Miranda de Ebro, dimanante del juicio verbal seguido á instancia del Procurador D. Pedro Ufano y Vicente, en nombre de D.ª Maria del Socorro Alesanco, con y en rebeldía de D. Agustín Gutiérrez, vecino de Barcelona, he acordado en providencia dictada en el dia de hoy, sacar á pública subasta la finca siguiente:

Una casa, sita en la calle de las Tahonas de esta ciudad, señalada con el número 10, compuesta de planta baja y un piso, que linda derecha entrando ó sea al E. con casa de D. Leandro Martínez, hoy sus herederos, izquierda ú O. con otra de D. Máximo Carcedo, espalda ó N. con calleja y por el S. calle de las Tahonas, mide 11 metros de línea por nueve de fondo, y ha sido tasada pericialmente en 250 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el dia 27 del actual y hora de las once, advirtiendo á los licitadores que se carece de título de dicha finca, que no se admitirá postura alguna que

no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en el remate es necesario acompañar la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor en que ha sido estimado dicho inmueble.

Dado en Burgos á 1.º de septiem. bre de 1915. — Juan Albarellos. — Por su mandado, Valerio Bravo.

Requisitoria.

Garcia López (José), domiciliado últimamente en Bilbao, comparecerá en término de quinto dia ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de hacerle saber la pena solicitadada por el Ministerio Fiscal, en causa por tentativa de estafa, instruída por este Juzgado.

·Lerma.

D. Joaquin Benito Valpuesta, Juez municipal de esta villa, encargado del Juzgado de Instrucción dela misma y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que para hacer efectivas las costas impuestas á Antonio Bueno Alonso, vecino de Cogolios, en causa que se le siguió sobre hurto de cebada, le fueron embargadas las fincas siguientes:

- 1.a La treinta y siete parte de dos lotes de un monte titulado Robledal, proindiviso con 36 socios, linda N. camino, S. baldios y camino, E. baldios y O. tierras labrantías de D.a Teresa Fernández, tasada en 700 pesetas.
- 2.ª Un corral al pago de Sangalíndez, cubierto de teja la mitad de su extensión, linda N. y O. campiña, S. entrada y E. otra de Manuel Bueno, en 325.

Las anteriores fincas, que radican en jurisdición de Cogollos y pertenecen al penado Antonio Bueno, sin que conste por qué concepto, se anuncian á la venta en publica subasta, la cual tendrá lugar simultáneamente ante este juzgado y ante el municipal de dicho Cogollos, el dia 25 del actual y hora de las once de su mañana, debiendo los que se presenten como licitadores hacer exhibición de su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca ó fincas, las cuales se venderán separadamente previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que no hay titulos de pertenencia de las fincas, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura que haya de otorgarse o

dtestimonio de subasta que haya expedirse por el Secretario, y que de Juzgado se reserva aprobar la _{tbasta} que resultare más ventajosa. pado en Lerma á 1.º de septiemre de 1915.=Joaquin Benito Valnesta.=Por su mandado, Francis-Fernández.

Roa.

Juan de la Torre Minguez, Juez municipal suplente en funciones de esta villa.

Por el presente se anuncia la renia en pública subasta, que tendrá ngar en este Juzgado el dia 24 de s corrientes, à las diez de su maana, de la finca siguiente, embarada con otros bienes muebles á don ulterio Cuesta, en ejecución de nicio verbal civil seguido á instanide D. Basiliso Garay, ambos de vecindad, en relamación de)) pesetas.

Un solar edificado hasta el primer iso, con cinco huecos para tres mertas y dos ventanas, sito en el asco de esta villa á la calle de las Cruces, surca derecha en su entrada orral de D.ª Concepción Abad, izquierda y espalda de Simón Castilla de frente dicha calle, tasado en 150 pesetas. Se subasta sin suplir reviamente los títulos de propiedad, consignando el 10 por 100 de utasación para tomar parte en la subasta, y no admitiéndose posturas ne no cubran las dos terceras pares de la tasación.

Dado en Roa á 31 de agosto de 915.—Lic. Juan de la Torre.—Por mandado, Victoriano Carrascal.

Requisitorias.

González García (Silvestre), hijo Roman y de Inés, natural de Melina de Pomar, (Burgos), de estado oltero, profesión labrador, de 23 mos de edad, estatura 1'590 metros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, sujeto á expediente por haber faltado á la concenración ordenada para los dias 15, 16 y 17 del actual; comparecerá denro del término de 30 dias, à contar esde la fecha, ante el Juez instructor D. Vidal Sanz Echevarria, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Guipùzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado re-

Vitoria 30 de agosto de 1915.= El Comandante Juez instructor, Vidal Sanz.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Verificado el alarde general de causas que procedentes de los Juzgados de instrucción de esta provincia se hallan en estado de ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido señalar, de conformidad con lo prevenido en el párrafo último del artículo 42 de la ley del Jurado, el dia 30 de septiembre próximo para dar principio á las sesiones de dicho periodo en el local destinado al efecto, en el edificio que ocupa esta Audiencia.

En el sorteo celebrado conforme al articulo 44 de la misma Ley, han resultado elegidos los Jurados y supernumeraries que á continuación se insertan, con expresión del partido á que pertenecen, de las causas incoadas en el respectivo Juzgado de instrucción, de las cuales han de conocer y de los dias y horas señalados para las vistas, que son los dias y horas en que los dichos Jurados y supernumerarios deben presentarse en esta Audiencia.

PARTIDO JUDICIAL DE CASTROGERIZ

Cabezas de familia.

Dativo Lucio del Olmo, vecino de Castrogeriz.

Vidal Ortega Gutiérrez, Castrillo de Murcia.

Eleuterio Alonso Penagos, id. Fidel Santos Pérez, Iglesias. Estanislao Calderón, Itero del Castillo.

Honorio de la Calle Ibáñez, id. Mauro Méndez Sastre, Los Balbases. Licerio Gil González, Melgar de Fernamental.

Eleuterio González Bilbao, id. Valeriano González Ramos, id. Juan Bartolomé Mesones, id. Federico Juez Garcia, Pampliega. Rodrigo Ubierna Gutiérrez, Sasa-

Primitivo Alvarez Guadilla, Valle-

Mariano Plaza, Villaldemiro. Felipe Garcia Saldaña, Villanueva

de Argaño. Laureano Ruiz Pérez, id.

Heracles Villaquirán Montoya, Villaverde Mogina.

Pablo Hernando Peña, id.

Eustaquio Alvarez Acitores, Villamedianilla.

Capacidades.

Bernardo Peña Peña, Castellanos de

Antolin Peña Peña, id. Cecilio Dueñas Gutiérrez, Castrillo de Murcia. Enrique Estébanez Herrera, id.

Alfonso Antón Lodero, Villanueva de Argaño. Pablo Pérez San Millán, id.

Mariano Hierro Cuesta, id. Fidel González González, Villasilos. Máximo Castrillo Rico, id.

Domingo Cuesta Hierro, Villasidro.

Parmesio Maestro Varona, id. Buenaventura Delgado González, Villaveta.

Constantino Calleja González, id. Eugenio del Rincón González, id. Rafael Calleja Miguel, Villaquirán de la Puebla.

Rafael Alvarez Escribano, Villaverde Mogina.

Cabezas de familia. Nemesio Diez Ortiz, Burgos. Fernando Carcedo Romo, id. Luis Delgado Fuente, id. José Lara Gómez, id.

Capacidades.

Perfecto Ruiz López, Burgos. Valentín Miranda Busto, id.

Causa del partido precedente que habrá de verse: una contra Fulgencio del Diego y otro, sobre homicidio, señalada para el dia 30 de septiembre á las diez de la mañana.

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

Cabezas de familia. Tomás Calzada Merino, de Burgos. Emilio Bajo Peñaranda, id. Angel Sainz Casado, id. Francisco Marcos Herrera, id. Esteban Franco del Rio, id.

Mariano Ortega Pérez, Santibáñez Zarzaguda.

Mariano Pérez Alvarez, id. Fernando Aparicio Pardo, id. Pablo Crespo Diez, Huérmeces. Braulio Diez Arribas, id. Agustin Pérez Diez, id. Tomás Alonso Ubierna, Celadilla-Sotobrin.

José Diez Fuente, id. Cayetàno Caballero Arnáiz, Buniel. Anselmo Albillos Albillos, id.

Abdón Alcalde Gallo, Villarmero. Bonifacio Rodriguez Güemes, Villa-

Paulino Carasa Fernández, Quinta-

Teófilo Garcia Alvarez, Quintanilla-Vivar.

Aniano Diez Garcia, id.

verde Peñahorada.

Capacidades. Eloy Garcia de Quevedo, Burgos. Mariano Lostau Páramo, id. José Lostau Palacios, id, Esteban Maté Maté, id. José Arnáiz Herrero, id.

Félix Cecilia Barbadillo, id. Gabino Ubierna Moreno, Celadilla-Sotobrin.

Ramón Rodrigo Cameno, Los Au-

Santiago Ibeas Ibeas, Hurones. José Sáiz Sáiz, Arcos. Eloy Garcia Miguel, Renuncio. Felipe Miguel Miguel, id. Miguel Ibeas Pérez, Villayerno. Salvador Pérez Gutiérrez, Pedrosa de Rio-Urbel.

Eusebio Nuño Rodrigo, Cardeñadijo. Manuel Pérez Ibeas, Gamonal.

Cabezas de familia. Lucas Rojo Ibeas, Burgos. Emilio Pérez Sáiz, id. Félix Núñez Díaz, id. Ricardo Martinez Garcia, id.

Capacidades.

Luis Manero Miguel, Burgos. Dimas Pérez Gómez, id.

Causas del partido precedente que habrán de verse: una contra Rafael Castrillo y otros, sobre robo, señalada para el dia 11 de octubre, á las diez de la mañana; otra para el siguiente dia, contra Agustin Blanco Pascual, sobre expendición de moneda falsa; otra para el dia siguiente, contra Agustín Blanco Pascual, sobre expendición de moneda falsa; otra para el día siguiente contra Alviro Bermejo Calvo, sobre homicidio por imprudencia temeraria, y otra para el dia siguiente, contra Lucio y Luis Rodriguez, sobre asesinatos.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

Cabezas de familia.

Lucas Benito Hervás, de Arauzo de

Antonio Martin Tamayo, Contreras. Casiano Sainz Castrillo, Hoyuelos de la Sierra.

Casto Esteban Palacios, Salas de los Infantes.

Antonino Blanco Andrés, Santo Domingo de Silos.

Alejo Domingo Blanco, Vilviestre del Pinar.

Atanasio Juan Rojo, Hacinas.

Nicolás Ayuso Alonso, Palacios de la Sierra.

Félix Barriuso Cabezon, Castrovido. José Moreno Prieto, Jurisdicción de

Pedro González Blanco, Quintanalara.

Benigno González del Hoyo, id.

Pedro Cebrián Elvira, Rabanera del

Mariano Blanco Fernández, Villaes-

Toribio Neila González, Quitanar de la Sierra.

Manuel Hortigüela Garcia, Tinieblas de la Sierra.

Feliciano Esteban Maria, Monasterio de la Sierra.

Román Castrillo Castrillo, Pinilla de los Moros.

Julián Castaño Ortega, Jaramillo Quemado.

Angel Gárate Esteban, Huerta del Rey.

Capacidades.

Juan Navazo Aguilera, Quintanarraya.

Millán Gil González, Quintanalara. Luis Benito López, Quintanar de la Sierra.

José Cabezón Izquierdo, Pinilla do los Moros.

Cecilio Contreras Mamolar, Pinilla de los Barruecos.

Cecilio Esteban Martin, Monasterio de la Sierra.

Fernando Andrés Crespo, La Gallega.

Ignacio Mozo Bueno, Mamolar.

Cosme Hernando Alvaro, Arauzo de Miel.

Norberto Andrés Pedro, Cabezón de la Sierra.

Angel López Palomero, Carazo. José Bernabé Marcos, Tinieblas de la Sierra.

Domingo Rojo Gómez, Salas de los Infantes.

Santiago Sierra Portugal, id. Matias Gonzalez Herrero, id. Santiago Camarero Ruiz, id.

Cabezas de familia.

Jorge López Asenjo, Burgos. Juan Campo López, id. Narciso Merino Peña, id. Fermin Martínez Alonso, id.

Capacidades.

Jaime Redondo Cadiñanos, de Burgos.

Eliseo Sedano Cuesta, id.

Causa del partido precedente que habrá de verse: una contra Miguel González, sobre homicidio, señalada para el dia 27 de octubre, á las diez de la mañana.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA.

Cabezas de familia.

Balbino Ayala Pérez, de Bahabón de Esgueva.

Serafin Arnáiz Gonzáles, Mecerreyes. Calixto Hernando Alvarez, Montuenga.

Dictinio Delgado Peña, Olmillos de Muñó.

Marcelino Calvo Sainz, Pineda-Trasmonte.

Alejo González Camarero, Puentedura. Victor Lozano Ortega, Quintanilla del Agua.

Mariano Martín Alamo, Quintanilla del Coco.

Filiberto Pariente Martín, Retuerta. Fabián Rojo Rojo, Santa Cecilia.

Emeterio Barbero Barbero, Santa Inés.

Marcelo de la Torre Gento, Santa Maria del Campo.

Constancio Bravo Pascual, id.

Francisco Peñacoba Valdeande, Santa Maria Mercadillo.

Gandioso Cejudo Revenga, Tordómar.

Eusebio Casado Merino, Torrecilla del monte.

Romualdo Lara Pérez, id.

Matías Lara Sancha, Villamayor de los Montes.

Francisco Valdivielso Echevaria, Vilalmanzo.

José Sainz Urien, Santillana.

Capacidades.

Victor Gil Revilla, Ciadoncha.

Dionisio Martinez Alonso, Ciruelos de Cervera.

Demetrio Collogos Pérez, Madrigal del Monte.

Salustiano Diez Alonso, Mecerreyes. Bonifacio Ruiz de la Peña, Olmillos de Muñó.

Ildefonso Arribas Calvo, Pineda-Trasmonte.

Enrique Elena Yusta, id.

Emeterio Garcia Antón, Quintanilla de la Mata.

Manuel Calleja Lozano, Santa Maria del Campo.

Valeriano Domínguez Alamo, Santibáñez del Val.

Gregorio Manzano Hernando, Santa Maria Mercadillo.

Deogracias Barbero Barbero, Santa Inés.

Cesareo Barbadillo Salvatela, Tordueles.

Crisanto Renedo de la Cruz, Tórtoles de Esgueva.

Galo Merino Sancho, Torrecilla del Monte.

Estanislao Villalmanzo Gil, Zael.

Cabezas de familia.

Pedro Heras Sáez, Burgos. Cayo Gómez Lara, id. Vicente Fernández González, id. Tomás Peña Garcia, id.

Capacidades.

Mariano Páramo Alonso, Burgos. Bonifacio Diez-Montero, id.

Causas del partido precedente que habrán de verse: una contra Francisco Martínez y otro, sobre robo, señalada para el dia 8 de noviembre, á las diez de la mañana, y otra para el siguiente dia, contra Francisco Revilla y otros, per falsedad.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

Cabezas de familia.

Julián Hierro Ruiz, de Rio-Losa.

José Azcona Varona, Rozas.

Gregorio Ayala Pereda, Fresnedo.

Faustino Guerra Gutiérrez, Brizuela.

Hermenegildo de la Torre González,

Condado.

Melitón Ortega González, Villarán.
Pablo Fernández Alcalde, Dobro.
Pablo Angulo Cobo, Mozares.
Longinos Gallo Martínez, Porquera.
Manuel López Llarena, Quintanilla.
Guillermo Bocanegra Ebro, Torme.
Miguel Angulo Vesga, Parayuelo.
Pedro López López, Dosante.
Mariano Saiz Saiz, Leva.
Aniceto Alonso Armiño, Tartalés.
Cipriano Canales Barquin, La Sía.
Francisco Gallo Sedano, Villaescusa.
Francisco Garcia Fernández, Medina de Pomar.

Manuel Gallo Fernández, Tudanca. Buenaventura Alvarez Fernández, Moneo.

Capacidades.

Dionisio Arce González, Arroyo.

Andrés Rodriguez Alonso, Bocos.

Pascual Ramirez Montoya, Berberana.

Celestino Gómez Martínez, Cigüenza.
Bibiano González López, Casillas.
Flaviano Oteo Vadillo, Lastras.
Prudencio Torre Ortega, Villatomil.
Agustin Pérez Fernández, Palazuelos.

Alvaro Fernández Miranda, Partido de la Sierra en Tobalina.

Castor Miranda Herranz, id.

Manuel Fernández Padilla Pano

Manuel Fernández Padilla, Pangusión.

Antolin Martinez Marquina, El Almiñé.

Evaristo Rojo González, Villarcayo. Enrique Bienes Marchán, id. Leandro Villarias Cañedo, id. Eusebio García Rodrigo, Riose-

Cabezas de familia.

Pedro Francés Caballero, Burgos.

Saturnino García Moreno, id.

Faustino Sáiz Romo, id.

Galo Pérez Gonzalo, id.

quillo.

Capacidades.

Cecilio Angulo Echevarría, Burgos. Manuel Pérez Garcia, id.

Causa del partido precedente que habrá de verse: una contra Ignacio Zorrilla y otros, sobre cohecho y estafa, señalada para el dia 11 de noviembre, á las diez de la mañana.

Lo que se hace público en el presente Boletin Oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados respectivos.

Burgos 1.º de septiembre de 1915.

El Secretario de Gobierno, P. I. Pedro Tomeo.

Anuncios particulares

Al Magisterio Nacional del partido de Salas de los Infa

Entre los legados que apareces el testamento otorgado por D. Pa pe de Abajo (q. e. p. d.), vecino qué de esta villa de Salas de los la fantes, cuyo fallecimiento ocurrio dia 8 de julio, se encuentran los guientes:

Uno de cincuenta pesetas al Mastro de Instrucción primaria de es partido judicial que más se ha distinguido en la implantación de fiesta del árbol

Otro de cincuenta pesetas al Maetro ó Maestra de este partido que primero haya establecido la institución de la mutualidad ó caja de ahorros de niños ó niñas antes de fallecimiento del otorgante.

Otro de cincuenta pesetas para primera institución de mutualid en este partido judicial con anteriridad á la defunción del mismo.

Otro de veinticinco pesetas à m niño y á una niña que entre tod los de esta villa hayan tenido m nes faltas de asistencia durante le doce meses anteriores à la defunci del otorgante y si fueren hijos viudo pobre ó jornalero antes d año anterior à su fallecimiento ou veinticinco pesetas à sus pada prefiriendo en igualdad de circum tancias à los pobres.

Los Maestros que ejerciendo per fesión en el partido de Salas de Infantes se consideren con deren á alguno de los tres primeros per mios, dirigirán sus solicitudes, de damente justificadas, dentro del termino de quince dias, á contar des el dia siguiente al en que aparen este anuncio en el Boletin Oficia á los testamentarios de dicho sen dirigiéndolo en sobre cerrado à viuda é hijos de D. Felipe de Abaj

Salas de los Infantes á 1.º de se tiembre de 1915.—Los Testamentrios: Braulio Alcalde, León Gardi Feliciano Castrillo, Leonardo Mittinez.

La persona que haya recogido a carnero blanco, con una A en lado derecho, que desapareció del Prador del Hospital del Rey el vienes último por la tarde, puede entre garle al dueño de dicho Parado quien gratificará.

IMPRENTA PROVINCIAL